

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, veintiocho de julio de dos mil veinte

MARTHA CECILIA SANCHEZ CASTELLANOS

Secretaria

PROCESO EJECUTIVO No. 2010 – 00249

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, veintiocho de julio de dos mil veinte

De conformidad con lo indicado en el artículo 446 del C.G.P., se corre traslado de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte demandante, por tres (3) días a la parte demandada.

NOTIFIQUESE


RUBY STELLA GARCIA SANTAMARIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
29 JUL 2020 Siendo la
9:00 A.M. Se anota por ESTADO
fin de notificar el contenido del auto
anterior a las demás partes.
Secretaria (n)